

2

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

003422

100001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA
BRANDIM COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: \$. 26.000

Di: copias

R.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes veinte y dos (22) de Enero del Dos Mil Siete; ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: El señor GABRIEL RODRIGO REGALADO TORRES, en su calidad de Presidente de la Compañía Brandim Compañía limitada., según doceunto que se adjunta como habilitanete.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliad en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerla doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su

cargo, sirvase incluir una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA BRANDIM COMPAÑIA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparece para la celebración de la presente escritura el señor GABRIEL RODRIGO REGALADO TORRES, en su calidad de Presidente de la Compañia Brandim Compañia limitada. El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito. Actúa debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía, realizada el jueves veinte y ocho de diciembre del dos mil seis, que se inserta y forma parte de la presente Escritura y en cuyos términos el compareciente se ratifica haciéndolos suyos. Se acompaña el nombramiento que lo acredita como tal. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La empresa BRANDIM COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el diez y siete de junio del dos mil dos, ante el Notario Undécimo del canton Quito, doctor Rubén Dario Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de septiembre del dos mil dos. El compañía posee un capital social de un mil dólares, pagado en un cincuenta por ciento al tiempo de su constitución y en el otro cincuenta por ciento, al veinte y tres de octubre del dos mil dos. El cuadro de participaciones con el que se constituyó la Empresa es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PARTICIPACIONES	%
FERNANDO NARANJO V.	750	375	750	750	75

un dólar (US \$ 1,00) cada una. Este capital se encuentra pagado en numerario y en su totalidad, es decir, en el cien por ciento, mediante el depósito hecho en la cuenta respectiva." De la misma, se reforma la cláusula tercera del Estatuto, la misma que dirá: "CLÁUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de VEINTISÉIS MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 26.000,00), el mismo que ha íntegramente suscrito y pagado, conforme el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO	TOTAL	\$
	INICIAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	
FERNANDO NARANJO V.	750	25.000	25.750	99.04
RODRIGO REGALADO T.	200	0	200	0.77
CARLOS ANDRADE N.	50	0	50	0.19
TOTAL	1.000	25.000	26.000	100

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTA.- El señor GABRIEL RODRIGO REGALADO TORRES, en su calidad de Presidente de la Compañía Brandim y como tal, también representante legal de la empresa BRANDIM COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento que el aumento de capital está correctamente integrado y que la mencionada compañía no tiene ningún contrato con el Estado o institución pública alguna. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la perfecta validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Magaly Soledispa, Abogada con matrícula profesional número

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

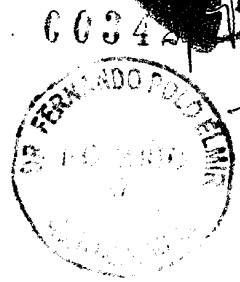
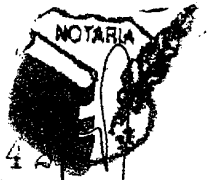
003423

RODRIGO REGALADO T.	200	100	100	200	20
CARLOS ANDRADE N.	50	25	25	50	5
TOTAL	1000	500	1000	1000	100



TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA BRANDIM, COMPAÑÍA LIMITADA: Uno.- La Junta General Universal de socios de la Empresa Brandim COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el veinte y ocho de diciembre del dos mil seis resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a la suma de veinte y seis mil dólares americanos (USD 26.000,00) mediante **compensación** de créditos, que la empresa mantiene con el socio, Fernando Naranjo Vivar. A la presente fecha el aumento de capital se encuentra debidamente suscrito y pagado. dos.- Igualmente, la Junta resolvió reformar los estatutos de la compañía, de conformidad con el acta del veintiocho de diciembre del dos mil seis, que se agrega. En consecuencia, queda reformada la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada el diez y siete de junio del dos mil dos, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espínosa e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre del dos mil dos, en su artículo tercero y en su cláusula tercera, en los siguientes términos: "CAPITULO II: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía asciende a la suma de VEINTISÉIS MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 26.000,00), dividido en veintiséis mil participaciones de

100003



Quito DM. 26 de septiembre de 2002

Señor
Gabriel Regalado Torres
Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General Extraordinaria de Socios de BRANDIM CIA. LTDA., de 26 de septiembre de 2002 resolvió nombrarlo a usted como PRESIDENTE por el periodo de cinco años, en razón del cargo deberá mantener conformidad con lo señalado en los Estatutos Sociales de la compañía y reemplazar al Gerente General en caso de falta temporal o definitiva.

BRANDIM CIA. LTDA., se constituyó el 17 de junio de 2002 ante el notario Undécimo del cantón Quito y se inscribió el 18 de septiembre del mismo año.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxitos en sus funciones
Muy atentamente,

SR. Fernando Naranjo Vivar
Secretario de Junta

Quito, 26 de septiembre de 2002

Impuesto a la notificación precedente, en esta fecha acepto la designación y cargo de Presidente efectuada por la Junta General de BRANDIM CIA. LTDA. de 26 de septiembre de 2002.

SR. GABRIEL RODRIGO REGALADO TORRES
C.I. 170770971-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 765-1 del Registro de Nombramientos Tomo 133

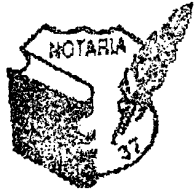
Quito, a 07 OCT 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYZOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA:

ZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER VERIFICADO
UNA
HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.



QUITO, A 17 DE octubre DEL 2002

EL NOTARIO

Roberto Buenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Buenas Mera
QUITO ECUADOR

resuelto en el punto anterior, el aumento de capital social de la empresa se concrete con la compensación del crédito por VEINTICINCO MIL DOLARES, que mantiene la empresa con el señor Fernando Naranjo Vivar, con lo cual, el capital social de la empresa se elevaría a la cantidad de VEINTISÉIS MIL DOLARES AMERICANOS, y que en tal virtud se proceda a reformar los Estatutos de la compañía. Solicita a continuación que la Junta se pronuncie sobre su propuesta. Luego de tomada la votación por Secretaría, se proclama aprobada por unanimidad de votos esta moción. Por tanto, el capital social de la empresa se elevará a veintiséis mil dólares americanos, mediante la compensación de créditos ya referida, reformándose en consecuencia el artículo tercero del Estatuto de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera:

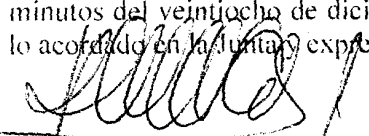
"CAPITULO II: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía asciende a la suma de VEINTISÉIS MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 26.000.00), dividido en veintiséis mil participaciones de un dólar (US \$ 1.00) cada una. Este capital se encuentra pagado en numerario y en su totalidad, es decir, en el cien por ciento, mediante el depósito hecho en la cuenta respectiva."

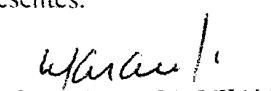
De la misma, se reforma la cláusula tercera del Estatuto, la misma que dirá:

"CLÁUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de VEINTISÉIS MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 26.000.00), el mismo que ha íntegramente suscrito y pagado, conforme el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL INICIAL	AUMENTO CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES	%
FERNANDO NARANJO V.	750.00	25.000.00	25.750	99,04%
RODRIGO REGALADO T.	200.00	0	200	0,77%
CARLOS ANDRADE N.	50.00	0	50	0,19%
" TOTALES	1.000.00	25.000.00	26.000	100%

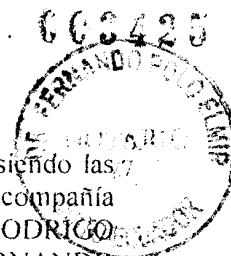
Por último, la Junta acuerda autorizar al Presidente de la compañía a fin de que proceda a legalizar conforme, exige la Ley, las resoluciones adoptadas en esta Junta, esto es, elevando a Escritura Pública el aumento de capital y la correspondiente reforma estatutaria y posterior procedimiento previsto en las normas legales que rigen la compañía. Con lo cual, se da por terminada la Junta, siendo las trece horas con cinco minutos del veintiocho de diciembre del año dos mil seis, firmando para constancia de lo acordado en la Junta y expresado en esta acta, los socios presentes.


RODRIGO REGALADO TORRES
PRESIDENTE


FERNANDO NARANJO VIVAR
SECRETARIO


CARLOS ALBERTO ANDRADE NARANJO
SOCIO

BRANDIM CIA. LTDA.
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS



En Quito, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil seis, siendo las once horas, se constituyen en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de la compañía BRANDIM COMPAÑÍA LIMITADA, los señores GABRIEL RODRIGO REGALADO TORRES, presidente de la Compañía y de la Junta; FERNANDO NARANJO VIVAR, Gerente General de la empresa y Secretario de la Junta, y Carlos Alberto Andrade Naranjo, socio; quienes representan el 100 % del capital social de la compañía. La Junta se reúne con el objeto de conocer el siguiente orden del día: 1.- Análisis de la solicitud del socio Fernando Naranjo para que la compañía tome alguna decisión respecto de los valores que le adeudan; 2.- Aprobación del aumento de capital de la compañía. Para el efecto la Presidencia dispone que por Secretaría, se proceda a verificar la existencia del quórum reglamentario y hecho esto, se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. A continuación, el señor Rodrigo Regalado, en su condición de Presidente de la Junta concede la palabra al señor Fernando Naranjo, a fin de que exponga su petición con respecto al pago de la deuda, quien manifiesta: El seis de enero del año dos mil tres, yo entregué a la Empresa, en calidad de préstamo, la cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS, ingreso que se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la Empresa, como ustedes conocen, la misma que sirvió para solventar los gastos que demande el inicio de operaciones de la compañía. De ese dinero, la empresa no me ha cancelado hasta la presente fecha valor alguno y más bien, yo he entregado a BRANDIM, también en calidad de préstamo otras sumas de dinero que también se encuentran impagas, inclusive las utilidades que me correspondían por los ejercicios económicos correspondientes a los años 2003 y 2004, por lo que yo solicito que esta Junta tome alguna resolución al respecto. Para que la Junta pueda tener elementos de juicio para tomar la resolución, acompaño la certificación de la señora Contadora de los préstamos que entregué a Brandim así como de los valores pendientes de pago por concepto de utilidades, junto con la razón de no haberseme pagado todos esos valores. A continuación, la Presidencia concede la palabra al señor Carlos Andrade Naranjo, quien solicita que a través de la Presidencia se consulte con el señor Fernando Naranjo si es de su interés que toda esa deuda o al menos, una parte de ella, se la capitalice, siguiendo los caminos que franquea la Ley y que de haber aceptación la eleva a moción. La Presidencia vuelve a conceder la palabra al señor Fernando Naranjo quien manifiesta que estaría de acuerdo en que se capitalice pero solo el primer préstamo que concedió a la Empresa, esto es, el de VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS. La presidencia somete a votación de la Junta la propuesta de capitalizar vía compensación la deuda que mantiene la Empresa con el señor Fernando Naranjo, por la cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES, de suerte tal que la misma se constituya en capital social y deje de constar como pasivo de BRANDIM. La moción es aprobada por unanimidad, en estos términos. Se pasa al siguiente punto del orden del día: 2.- Aprobación de aumento de capital social de la compañía. El presidente de la Junta explica que en el Registro Oficial No. 389 del miércoles 1 de noviembre del 2006, se encuentra publicado el Decreto Ejecutivo No. 1975, que autoriza al Superintendente de Compañía a fijar los capitales mínimos para la operación de las compañías, que para el caso de las limitadas es de cinco mil dólares americanos, mientras que el capital social que posee la empresa es de UN MIL DOLARES. Que las empresas clientas de BRANDIM están demandando información sobre el aumento de capital social de la compañía, por lo que se hace necesario proceder a dar cumplimiento a esta disposición, tal como es la filosofía de la compañía. Se pone en consideración de la Junta el punto del orden del día. El señor Rodrigo Regalado propone que, en concordancia con lo

00000

003426



BRANDIM CIA. LTDA.

22/01/2007

Cuenta No. ASI-95 Cod. Ingreso 03

Deposición: Fernando Naranjo v.

Fecha: 06/01/2003

Código	Detalle	Debe	Haber
	Produbanco Cta.02-00506874-2	25,000.00	
	Dep.12687270		25,000.00
	Fernando Naranjo Vivar		25,000.00
	Plamo para operación de la Compañía	25,000.00	25,000.00

Recibí Conforme

Revisado

Autorizado por:

Depósito • Papeleta de Transacciones

PRODUBANCO

☒ Cta. Corriente
 ☐ Cta. Ahorro
 ☐ Tarjeta de Crédito

 02000506874-2
 Número de Cuenta o Tarjeta Número

 Brandim Cia. Ltda.
 Nombre del titular de la Cuenta o Tarjeta titular

 Quito 06 Enero 2003
 Ciudad Día Mes Año

 R. Regalado
 Nombre del Depositante

 170329771-1
 Cédula de Pasaporte

Firma - Sello del Depositante

12687270

No. de Cheques	Efectivo		
1	Cheques	25.000	25
	TOTAL	25.000	25

PRODUBANCO garantiza que los valores que estoy depositando y que están registrados en este documento, tienen un origen y destino lícito y no provienen de ninguna actividad ilícita y que este relacionado con la siembra, el cultivo, producción, transporte y tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Autorizo al Banco de la Producción S.A. Produbanco y las autoridades competentes a que realicen la verificación de esta información.

Detalle los cheques y el efectivo a reverso. Este documento no es válido sin sello de caja.

RAZÓN: La fotocopia que precede comparece con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Dr. Fernando Polo Elmir
 OTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



170770974-1
 GABRIEL RODRIGO
 1944
 142-1 0002 00192
 1944

CECILIA JOHNS PISARGUE BRAVO
 EMPLEADO PRIVADO
 GABRIEL REGALADO
 MARIA TORRES
 04/12/2012
 003427
 003586

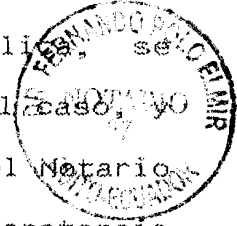
REPUBLICA DEL GUATEMALA
 TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA
 CERTIFICADO DE DEFENSION
 25 DE DICIEMBRE DEL 2012
 146-117-000700070
 REGALADO
 DEL

00006

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

003428

Tres mil del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y lo leído que le fue al compareciente por mi el Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.



170770971-1

f) SR. GABRIEL RODRIGO REGALADO TORRES,

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BRANDIM CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada. En Quito, a veinte de junio del dos mil ocho.

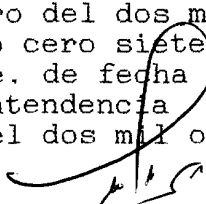


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BRANDIM CIA. LTDA., de fecha veinte y dos de enero del dos mil siete, la APROBACION, mediante Resolución Número cero siete punto Q punto IJ punto cero cero mil ciento trece, de fecha catorce de marzo del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, veinte y tres de octubre del dos mil ocho.


DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



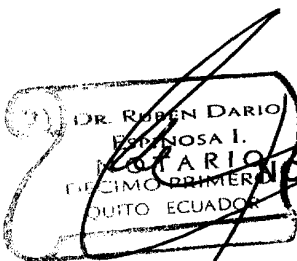


000003

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO): A fojas 006832 del Tomo # 19 del año 2.002, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA BRANDIM CIA. LTDA**, otorgada ante mí, el diez y siete (17) de Junio del año dos mil dos, consta la marginación realizada por mí con fecha 14 de enero de 2.009, relativa al **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BRANDIM CIA. LTDA**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **07.Q.IJ.001113**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el catorce (14) de marzo de dos mil siete, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el veinte y dos (22) de enero de dos mil siete.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 14 de enero de 2.009.



Rubén Darío Espinosa Idrobo
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO MIL CIENTO TRECE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 14 de marzo del 2.007, bajo el número **123** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3148 del Registro Mercantil de diez y ocho de septiembre del año dos mil dos, a fs 2743, Tomo 133.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BRANDIM CLA. LTDA.**", otorgada el 22 de enero del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **082.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **1841.-** Quito, a diecinueve de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DEHECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

RG/lg.-

